



LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral **CUARTO** de providencia adiada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. **68001-3121-001-2015-00152-01**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER en representación RODOLFO ESCAMILLA DUARTE y JUAN GABRIEL LEON DUARTE, respecto al predio Rural que a continuación se relaciona:

Predio1: predio rural denominado "La Paz" (compuesto por los lotes La Paz y Tres Esquinas) ubicado en la vereda Cuesta Rica del municipio de Rionegro, Departamento Santander, el cual presenta un área de 4 hectáreas, 7133 m², distinguido con matrícula inmobiliaria N° 300-85530 y número predial 000100060078000.

El cual dispuso:

"CANCÉLESE por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales se hallaren comprometidos derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción. Ofíciense."

Se publica el presente aviso el 10 de octubre de 2017.

MARIA BEATRIZ CACUA GARCÉS
Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

/JGRR